

PROCESO DE NUCLEARIZACION

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DISTRITAL EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN

NEUQUEN, marzo de 1985.-

D EMER/2

D 00523

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
3. ETAPA DE INTEGRACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
E INNOVACIÓN
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
E INNOVACIÓN
C. I. D. T.
D
FMQR/2
Inv. No. D00323

I. INTRODUCCIÓN

Sr. Docente,

En el documento titulado, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DISTRITAL, se describe la organización que habrán de tener los distritos para cumplir con los objetivos del Plan Educativo Provincial.

Este trabajo, define en cambio el *proceso según el cual se irá conformando dicha estructura*; o sea describe el *cómo*, el camino para ir pasando paulatinamente de una etapa a otra, hasta llegar a la nuclearización propiamente dicha.

Es muy importante que Ud, tenga en cuenta lo siguiente:

El proceso que se describe en las páginas siguientes no es rígido ni de desarrollo idéntico en todos los distritos de la provincia. Por ello rescatamos otra vez la idea del *desarrollo desigual*, la cual implica que sobre una base común cada distrito realizará los ajustes necesarios según su realidad particular.

En síntesis, este documento describe la estructura organizativa distrital en movimiento, en proceso de formación.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Nuclearización educativa se va desarrollando a través de un *proceso* durante el cual deben concretarse una serie de acciones que irán conduciendo hacia el logro de la misma. Dicho proceso parte de una situación inicial, de aislamiento, dispersión y centralización, tendiendo al logro de una situación definida como deseable basada en la *articulación de acciones, suma de fuerzas en torno de objetivos comunes y descentralización*, técnica y administrativa.

Según lo dicho, la Nuclearización no es un acto administrativo, que se concreta en un momento determinado, requiere de un camino que reúne las siguientes características:

* Un determinado orden de sucesión

Etapas de:

Coordinación → Integración → Nuclearización propiamente dicha.

* Un carácter inclusivo o abarcativo

Esto es, los logros de una etapa se convierten en parte integrante de la siguiente.

* Un tiempo de duración:

Determinado por el ritmo de cada distrito.

* Un nivel de preparación:

Se entiende por ello las acciones que se deberán ir desarrollando en cada etapa hasta arribar al nivel de *COMPLETAMIENTO* del proceso (etapa de nuclearización propiamente dicha).

Cabe aclarar que tanto el tiempo de duración como el nivel de preparación y completamiento es común al proceso con totalidad y también, a cada etapa en particular.

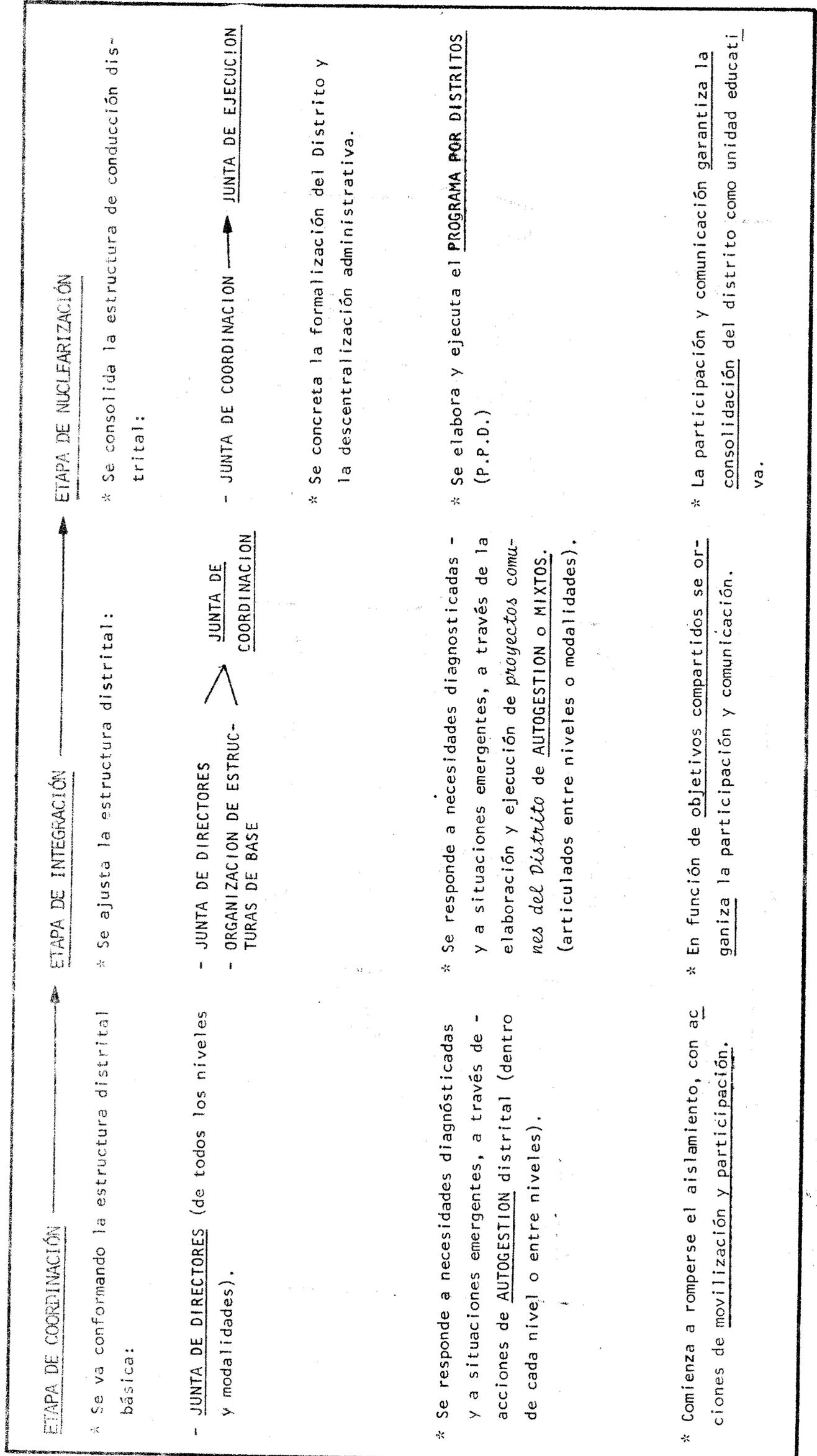
Lo expresado hasta el momento hace referencia a las características del proceso en general. Las características fundamentales de cada una de las etapas, así como la relación de los niveles de conducción con las misiones y funciones, según la etapa en que se encuentran, pueden observarse en los Cuadro Nº 01, 02 y 03.-

En el documento "ESTRATEGIAS PARA..." a partir del cual, en octubre de 1984 se pone en marcha la nuclearización en toda la provincia, se define la primera de estas etapas; o sea, la de coordinación.

Aunque ésta no se considera aún concluída, en el punto que sigue se describe la etapa de integración a fin de que los distritos una vez completada la etapa de coordinación puedan ir previendo su avance en las siguientes.

ETAPAS DE IMPLEMENTACION

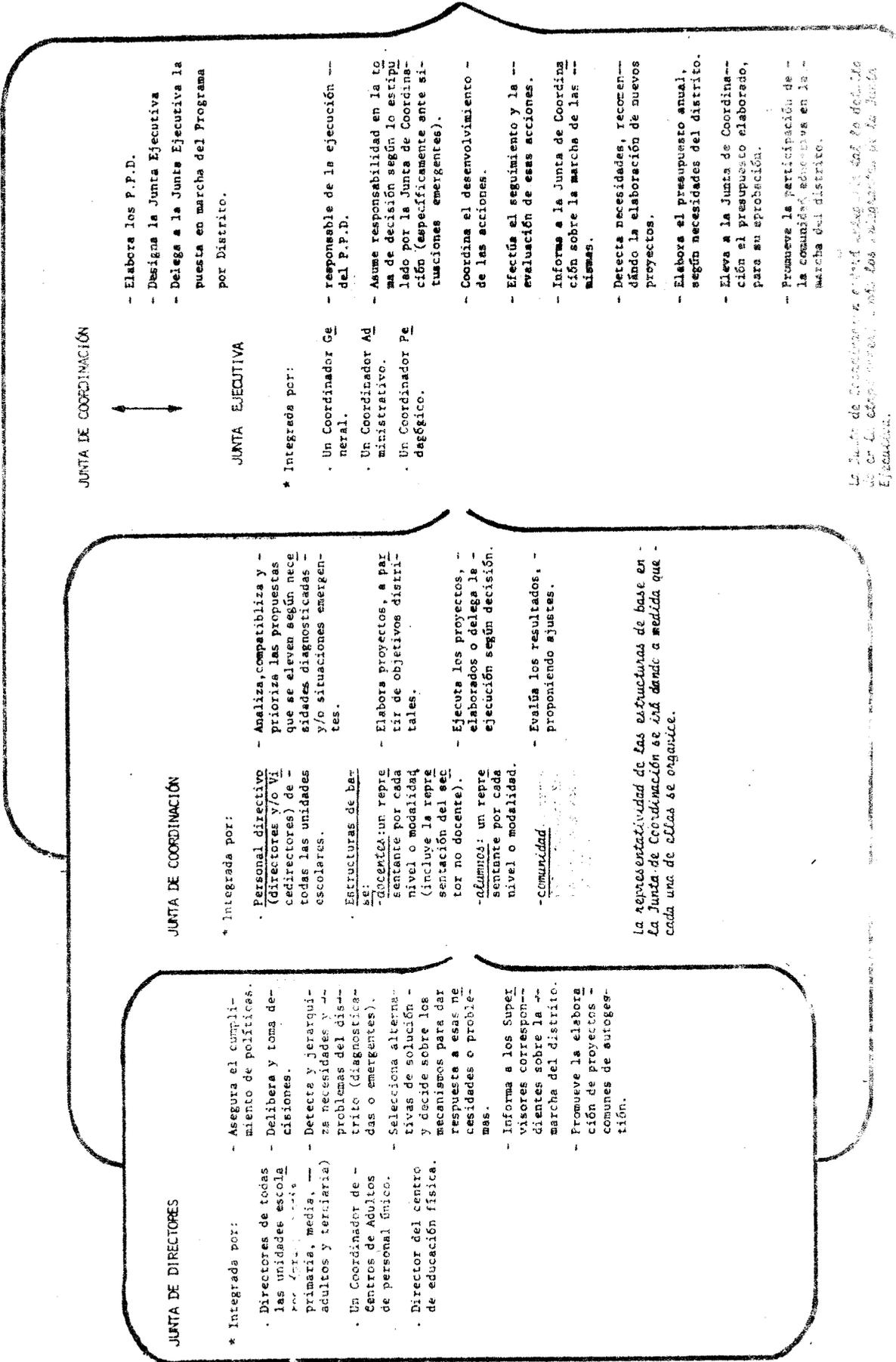
CUADRO N° 01



ETAPA DE COORDINACION

ETAPA DE INTEGRACION

ETAPA DE NUCLEACION PROPRIAMENTE DICHA



JUNTA DE DIRECTORES

- * Integrada por:
 - Directores de todas las unidades escolares por /niveles/ primaria, media, adultos y terciaria)
 - Un Coordinador de Centros de Adultos de personal unico.
 - Director del centro de educacion fisica.
 - Asegura el cumplimiento de politicas.
 - Delibera y toma decisiones.
 - Detecta y jerarquiza necesidades y problemas del distrito (diagnosticadas o emergentes).
 - Selecciona alternativas de solucion y decide sobre los mecanismos para dar respuesta a esas necesidades o problemas.
 - Informa a los Superiores correspondientes sobre la marcha del distrito.
 - Promueve la elaboracion de proyectos comunes de autogestion.

JUNTA DE COORDINACION

- * Integrada por:
 - Personal directivo (directores y/o vicedirectores) de todas las unidades escolares.
 - Estructuras de base:
 - Docencia: un representante por cada nivel o modalidad (incluye la representacion del sector no docente).
 - Alumnos: un representante por cada nivel o modalidad.
 - Comunidad: representantes de los organismos de la zona.
 - Analiza, compatibiliza y prioriza las propuestas que se elevan segun necesidades diagnosticadas y/o situaciones emergentes.
 - Elabora proyectos, a partir de objetivos distritales.
 - Ejecuta los proyectos, elaborados o delega la ejecucion segun decision.
 - Evalua los resultados, proponiendo ajustes.

La representatividad de las estructuras de base en la Junta de Coordinacion se ira dando a medida que cada una de ellas se organice.

JUNTA DE COORDINACION



JUNTA EJECUTIVA

- * Integrada por:
 - Un Coordinador General.
 - Un Coordinador Administrativo.
 - Un Coordinador Pedagógico.
- responsable de la ejecucion del P.P.D.
- Assume responsabilidad en la toma de decision segun lo estipulado por la Junta de Coordinacion (especificamente ante situaciones emergentes).
- Coordina el desenvolvimiento de las acciones.
- Efectúa el seguimiento y la evaluacion de esas acciones.
- Informa a la Junta de Coordinacion sobre la marcha de las mismas.
- Detecta necesidades, recomen-- dando la elaboracion de nuevos proyectos.
- Elabora el presupuesto anual, segun necesidades del distrito.
- Lleva a la Junta de Coordinacion el presupuesto elaborado, para su aprobacion.
- Promueve la participacion de la comunidad, ademas en la marcha del distrito.

La Junta de Coordinacion, a su vez, delega el control de la marcha de las acciones en las estructuras de base de la Junta Ejecutiva.

LA SUPERVISIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE NUCLEARIZACIÓN

ETAPA DE COORDINACION	ETAPA DE INTEGRACION	ETAPA DE NUCLEARIZACION
* <i>Conformación</i>	* <i>Integración</i>	* <i>Consolidación</i>
* Se conforma el equipo de supervisión del distrito, con los supervisores de cada nivel, modalidad y/o área.	* Se produce la integración entre los miembros del equipo de Supervisión de cada distrito.	* Se concreta la consolidación del equipo de supervisión del distrito.
* Responde a la necesidad de actuar coordinadamente en el distrito, en relación con las acciones de autogestión (*) (dentro de cada nivel o entre niveles, modalidades y/o áreas.	* Se va afianzando la actuación coordinada del equipo, entre niveles, modalidades y/o áreas, en relación a proyectos comunes de autogestión y/o mixtos.	* Se logra la real integración del equipo de Supervisores a través de la articulación global de niveles, modalidades y/o áreas en relación a los P.P.D.

(*) Acciones de Autogestión: las que el distrito programe según sus recursos (humanos, materiales y/o financieros), enmarcado en las Políticas y Objetivos del P.E.P., como así también en las distintas normativas del Consejo Provincial de Educación.

3. ETAPA DE INTEGRACIÓN

La Etapa de Integración estará caracterizada fundamentalmente por la organización de las *estructuras de base*, conformación de la *Junta de Coordinación* y formulación y puesta en marcha de *Proyectos Comunes de Autogestión y/o Mixtos*.

Se definen como momentos internos de esta etapa, los siguientes:

1. Organización del funcionamiento de cada Unidad Escolar.

Partiendo de las Políticas y Objetivos del P.E.P., cada unidad escolar pondrá en marcha el Plan Institucional, elaborado con la participación de todo el personal del establecimiento.

Se considera de gran importancia que cada escuela como sustento de la Unidad Educativa Distrital se transforme en el primer ámbito de discusión y búsqueda de soluciones concretas en relación con su desenvolvimiento pedagógico-administrativo y comunitario.

2. Iniciación de las sesiones de trabajo de la Junta de Directores.

La cual sobre la base de los distintos planes institucionales podrá fijar las primeras acciones a desarrollarse en el distrito.

Asimismo designará, de entre sus miembros un Director que coordine el desarrollo de las acciones.

Este Director responsable podrá ser rotativo o permanente.

3. Organización de la estructura docente de base.

Este momento implica el desarrollo de varias acciones que van desde las reuniones previas que se realicen en cada institución escolar, pasando por los Sub-agrupamientos por nivel educativo, dentro del distrito, hasta llegar a la elección de los delegados distritales ante la Junta de Coordinación (se harán conocer algunos lineamientos generales para la organización de dicha estructura).

4. Integración de los delegados docentes. Comienza a constituirse la JUNTA DE COORDINACION destinada a cumplir con las funciones establecidas para la misma. Continúa existiendo un Director Coordinador. Se elaboran y ejecutan algunos proyectos comunes, hasta tanto se complete la Junta de Coordinación con todos sus integrantes y se elija al Coordinador General.

5. Organización de la estructura de base, correspondiente a los alumnos. También esto implica un proceso que va desde las elecciones de delegados de cada escuela, para pasar luego a las elecciones de delegados de cada nivel, culminando con la conformación del *Centro de Estudiantes Distrital*, del cual se designarán a aquellos que representen a los alumnos en la Junta de Coordinación.

6. Integración de los delegados de los alumnos. En este momento la Junta de Coordinación incorpora a otro sector de la comunidad educativa avanzándose de esta manera en la etapa de integración. Continúa existiendo un Director Coordinador y se elaboran y ejecutan proyectos comunes.

7. Incorporación del representante de la comunidad.

SINTESIS:

- * La nuclearización propiamente dicha, y en consecuencia la Estructura Organizativa Distrital, está definida como *meta* a lograr y no como punto de partida. Ello se deduce, también, de la lectura e interpretación de los cuadros citados.
- * Se considera imprescindible que sean afianzadas y consolidadas las estructuras educativas existentes; por ello, deberá emprenderse la elaboración y función del plan institucional, con la participación activa de todo el personal del establecimiento.
- * Se estima que durante el año 1984, algunos distritos educativos concretaron -en mayor o menor grado- la Etapa de Coordinación (en cuanto a conformación de la Junta de Directores) mientras que otros lo deberán concretar este año, para iniciar luego con la etapa de integración.
- * El año 1985, se caracterizará por el inicio del desarrollo de la Etapa de Integración, cuyo avance determinará los distritos educativos en condiciones de pasar a la última etapa: Nuclearización propiamente dicha.
Los demás deberán incentivar y consolidar las etapas de Coordinación e Integración hasta tanto el Consejo Provincial de Educación determine su efectiva descentralización técnica y administrativa.
- * En la ETAPA DE NUCLEARIZACION, se encuentran nueve (9) de los cuarenta y tres (43) distritos educativos en que se divide la provincia (7 distritos ex- E.M.E.R. y 2 urbanos de Neuquén Capital - Progreso y Valletina). Es indudable que en estos distritos la Etapa de Nuclearización reúne características particulares, en cuanto a modo, tiempos, pasos de la distintas etapas, integración de niveles, etc. Por ello su actual organización se irá ajustando en función de la estructura distrital básica aquí propuesta.
- * El Equipo de Supervisión Distrital evaluará *permanentemente* el avance del distrito en el Proceso de Nuclearización, implementando las acciones de apoyo necesarias para el paso de una etapa a otra.
- * El Consejo Provincial de Educación evaluará *periódicamente* (aproximadamente en mayo-agosto y noviembre) el avance de los distritos en la Nuclearización, a fin de determinar el paso de una etapa a otra.